



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Octubre de 1982.

Expediente N° 8285/82.

RES. N° 194/82.

VISTO:

Que en la resolución de concesión de equivalencia oportunamente emitida a favor del alumno DANIEL EDUARDO VILLAGRAN, se ha omitido la asignatura FISICA II, que al estar por lo informado por Dirección de Alumnos a fs. 3 vta. de estos actuados, ha sido regularizada por el recurrente en el transcurso del cte. año;

Que en consecuencia corresponde tener por regularizada a la citada materia en razón de ser su dictado común para las carreras del Area I;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° / de la Ley Universitaria N° 22.207;


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

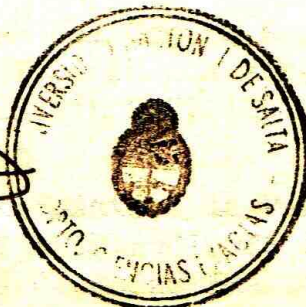
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por regularizada la asignatura FISICA II para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, cuyos trabajos prácticos fueron aprobados por el alumno DANIEL EDUARDO VILLAGRAN, con validéz de hasta el próximo 30 de marzo de 1984.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma


 Ing. JUAN F. RAMOS
 Secretario de Ley
 Departamento Cs. Exactas




 Lto. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas